



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00669274- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido elevado por el Departamento de Antropología, solicitando se deje sin efecto la designación como Ayudante Alumnx por concurso y ad-honorem de las estudiantes Sabrina Aylén Ortiz DNI 45.321.960, en la cátedra "Filosofía Medieval" y Selena Ayelén Ortiz DNI 45.321.961, en la cátedra "Ética I"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 391/2024 del Honorable Consejo Directivo, se designó como Ayudantes Alumnxs por concurso y ad-honorem a Sabrina Aylén Ortiz DNI 45.321.960, en la cátedra "Filosofía Medieval" y Selena Ayelén Ortiz DNI 45.321.961, en la cátedra "Ética I"; a partir del 10º de agosto de 2024 y por término reglamentario;

Que se adjunta en orden 30 del expediente de referencia, el correo electrónico de la estudiante Selena Ayelén Ortiz, donde solicita se deje sin efecto la ayudantía alumnx en la cátedra "Ética I";

Que se adjunta en orden 31 del expediente de referencia, el correo electrónico de la estudiante Sabrina Aylén Ortiz, donde solicita se deje sin efecto la ayudantía alumnx en la cátedra "Filosofía Medieval";

Que el Consejo de Escuela tomó conocimiento en su sesión del 6 de mayo de 2026;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR sin efecto la designación de Selena Ayelén Ortiz DNI 45.321.961, en el cargo de Ayudante Alumno por concurso y ad-honorem en la cátedra "Ética I" de la Escuela de Filosofía, dispuesto por la Resolución 391/2024 del Honorable Consejo Directivo, desde el 31º de

marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º: DEJAR sin efecto la designación de Sabrina Aylén Ortiz DNI 45.321.960, en el cargo de Ayudante Alumno por concurso y ad-honorem en la cátedra “Filosofía Medieval” de la Escuela de Filosofía, dispuesto por la Resolución 391/2024 del Honorable Consejo Directivo, desde el 31º de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

eb